



CEDULA

CU 99845850 9

NOMBRE: Sr./a. **TABORDA JAVIER OSCAR VICTORIO**

DOMICILIO: Soberanía y Paraná s/n° - CP 3101 – Strobel – Entre Ríos

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas "**TABORDA JAVIER OSCAR VICTORIO - S/ Infrac. Art. 40° Inc. "C" Ley N° 24.449: no posee seguro**"- (Expte. N° 601/2024 - GDE: EX – 2024-00021809--MUNICRESPO-JF), tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la Sra. Claudia Gaier, ha recaído la Resolución que a continuación se transcribe:

"Crespo, 06 de Septiembre de 2024

VISTO:

*Estos autos caratulados "**TABORDA JAVIER OSCAR VICTORIO - S/ Infrac. Art. 40° Inc. "C" Ley N° 24.449: no posee seguro**"*

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente citado el/la infractor/a, no compareció oportunamente a formular el descargo.

Que el acta labrada en debida forma por el inspector de tránsito, es para el Juez de Faltas plena prueba, a no ser que sea desvirtuada por otras ofrecidas por el imputado (Art. 84 – Ordenanza N° 70/96), cosa que en autos no ha ocurrido.

Que no registra antecedentes

Que corresponde juzgar al infractor en rebeldía (Arts. N° 82 y 111 – Ordenanza N° 70/96). POR

ELLO:

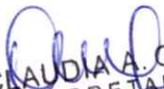
RESUELVO:

1. Aplicar al/la Sr./a.: **Taborda Javier Oscar Victorio, DNI N° 33.656.226, con domicilio en Soberanía y Paraná s/n°, de la localidad de Strobel, Provincia de E. Ríos, multa de Pesos Veintidós Mil Seiscientos Ochenta (\$ 22.680), por la/s infracción/es al/los artículo/s de referencia, de la Ley N° 24449, según acta de infracción número E-550027424-0000037 de fecha 25/08/2024. Dicha multa será pagadera dentro de los diez (10) días de notificada la presente.**
2. *Tómese razón en el Registro de Antecedentes*
3. *Notifíquese por cédula regístrese y cúmplase.*

FDO. Dr. Javier Leandro Méndez. - Juez de Faltas"-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A

CRESPO, E. Ríos, 09 de Septiembre de 2024


CLAUDIA A. GAIER
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO